



CUIDAMOS DE TI

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En León, Guanajuato, siendo las veintitrés horas con quince minutos del **cinco de octubre** de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien suscribe, licenciada **Juana de la Cruz Martínez Andrade, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato**, hago

CONSTAR Y CERTIFICO

que se procede a colocar en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal el dictamen CDE/SG/301/2025 que contiene el dictamen relativo a la **DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN EN SILAO**.

DOY FE.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”



Licenciada Juana de la Cruz Martínez Andrade
Secretaria General del Comité Directivo Estatal
Partido Acción Nacional en Guanajuato.



CUIDAMOS DE TI

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 69 numeral 1 incisos c) y g) y 87 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y de los artículos 111, 112 y 113 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la que suscribe, Licenciada Juana de la Cruz Martínez, en mi calidad de Secretaria de la Comisión Permanente Estatal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en bulevar José María Morelos número 2055, colonia San Pablo, en la ciudad de León Guanajuato, pongo a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual se determina la designación de una Delegación Municipal en Silao, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. De conformidad con el artículo 81, numeral 1, de los Estatutos Generales, en concordancia con el dispositivo 82, inciso b), del Reglamento, en la Asamblea Municipal celebrada el día once de septiembre de dos mil veintidós, se eligió para la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Silao, estado de Guanajuato, a las siguientes personas:

No.	Apellidos		Nombre(s)	Cargo
	Paterno	Materno		
1	Velázquez	Hidalgo	Flor de María Devora	Presidente
2	Rodríguez		Edgar Rogelio Isaías	Integrante
3	Meza	Anguiano	Jonathan	Integrante
4	Galván	Gutiérrez	Ma. Anabel	Integrante
5	Torres	Rosas	Priscila Anel	Integrante
6	Tovar	Jasso	Juan Luis	Integrante
7.	Marín	Madrigal	Iliana	Integrante
8	Trejo	Caudillo	Abraham	Integrante



GUANAJUATO

CUIDAMOS DE TI

Página 2 de 6

Oficio número: CDE/SG/301/2025

ASUNTO: Dictamen de designación de delegación en Silao.

II. En base al artículo 83, numeral 2, de los Estatutos Generales, el día veinte de septiembre de dos mil veintidós, la Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, ratificó los resultados de la Asamblea Municipal Electiva del Partido Acción Nacional celebrada en el Municipio de Silao, estado de Guanajuato.

III. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.

IV. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

V. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Guanajuato, que se llevará a cabo el 19 de octubre de 2025¹.

VI. En sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, con fundamento en el artículo 81, numerales 1, 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas por los órganos directivos municipales para la celebración de asambleas municipales a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, dentro de la cual se encuentra la correspondiente a Silao, según se asentó en el dictamen identificado con el alfanumérico CDE/SG/139/2025.

VII. Mediante documento SG/110/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en Guanajuato, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales².

¹ Consultable en https://panguanajuatomx.org/wp-content/uploads/2025/07/1752553422SG_053_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEA-ESTATAL-GUANAJUATO.pdf

² Consultable en <https://panguanajuatomx.org/wp-content/uploads/2025/08/PROVIDENCIAS-CEN-SG-110-2025-AUTORIZA-CONVOCATORIAS-Y-APRUEBA-NORMAS-COMPLEMENTARIAS-EN-GUANAJUATO.pdf>

VIII. El 21 de agosto de 2025, se publicó en estrados electrónicos³ y físicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal en Silao, la convocatoria para las asambleas municipales en Guanajuato, a celebrarse a las nueve horas del 21 de septiembre de 2025, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales y sus normas complementarias.

IX. Se estableció como orden del día, el siguiente:

1. Registro de la militancia.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Informe de la presidencia sobre la situación que guarda el partido en el municipio.
5. Declaración de quórum.
6. Elección de las y los escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de las y los delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
8. Explicación del procedimiento de elección y lectura de la lista de aspirantes al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.
9. Explicación del procedimiento de elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
10. Presentación de las candidaturas a la presidencia del Comité Directivo Municipal (3 minutos).
11. Mensaje de las y los candidatos a la presidencia del Comité Directivo Municipal (5 minutos).
12. Inicio de la votación.
 - a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional.
 - b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal.
 - c. Elección de la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.
13. Cierre de la votación. (dos horas después de haber iniciado el punto 12)
14. Selección de delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria.
15. Selección de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal.
16. Informe de resultados del escrutinio y cómputo de la votación respecto al numeral 12 del orden del día.
17. Palabras de la representación del Comité Directivo Estatal.
18. Himno del partido.
19. Clausura.

X. En el plazo establecido para el registro de aspirantes a integrar el Comité Directivo Municipal en Silao, no se realizó registro alguno.

³ Consultable en <https://panguanajuatomx.org/wp-content/uploads/2025/08/ACAMBARO.pdf>



GUANAJUATO

CUIDAMOS DE TI

Página 4 de 6

Oficio número: CDE/SG/301/2025
ASUNTO: Dictamen de designación de delegación en Silao.

XI. A la fecha ya transcurrió el periodo para el que fue electo el Comité Directivo Municipal en Silao.

XII. Previo citatorio al Comité Directivo Municipal en Silao, a las diecisiete horas del veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la reunión del secretario de Acción de Gobierno del Comité Directivo Estatal y encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno con el comité directivo municipal, expresándole el primero que no tienen un funcionamiento regular conforme a las exigencias de los estatutos y reglamentos del partido, por lo que era viable la designación de una delegación.

XII. Con el oficio 002/CDE/PANGTO/SFI/S2025, El 29 de septiembre de 2025 el titular de la Secretaría de Acción de Gobierno en calidad de encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal Guanajuato, comunicó al Presidente y a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato el informe y diagnóstico de la eficiencia y eficacia del Comité Directivo Municipal en Silao.

CONSIDERANDO

1. El artículo 87 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados en la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2023, refiere que le compete a la Comisión Permanente Estatal designar una delegación en tanto que en algún municipio no funcione regularmente el Comité Directivo Municipal, cual tendrá las mismas facultades que corresponden a los Comités Directivos Municipales.

2. Con base al diagnóstico elaborado por el titular de la Secretaría de Acción de Gobierno en calidad de encargado de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal Guanajuato, se desprende que el Comité Directivo Municipal de Silao, Guanajuato, no tiene cumplimiento y regularidad estatutaria, reglamentaria, técnica y operativa, suficiente, competente y pertinente, para llevar a cabo de manera eficiente, digna y eficaz, las funciones, actividades y tareas que le son propias y con ello, cumplir con los fines y con el objeto para el que está constituido el Partido, mismos que se encuentran establecidos en los artículos 1° y 2° de los Estatutos Generales y de manera particular, en el municipio, de coordinar y promover las actividades de este instituto político, de conformidad con el primer párrafo del similar 84 de los propios Estatutos Generales.

Debe resaltarse que es un hecho notorio para esta Comisión Permanente que el Comité Directivo Municipal en Silao puso en riesgo la celebración de la asamblea municipal, por haber sido omiso en convocar a la militancia para elegir propuestas del municipio para



integrar el Consejo Nacional y al Consejo Estatal, así como la elección de personas a la presidencia, secretaría general e integrantes del Comité Directivo Municipal, situación que pudo haber generado consecuencias para la asamblea estatal y la nacional, aunado a que ha concluido el periodo para el que fue electo el comité.

3. De acuerdo con lo que establece el artículo 113 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, las delegaciones municipales no podrán exceder de un año; por tanto, la duración de la Delegación Silao no excederá el periodo de un año y deberá continuar con los trabajos propios del Partido Acción Nacional hasta que entre en funciones el Comité Directivo Municipal electo para el resto del periodo 2025-2028.

Por lo anterior, la que suscribe, Licenciada Juana de la Cruz Martínez Andrade, Secretaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, de conformidad con el inciso a) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, considerando que el Comité Directivo Municipal en Silao NO TIENE un funcionamiento regular y ante la imposibilidad de convocar a una asamblea, solicito se aprueben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se sustituya el Comité Directivo Municipal de Silao por una Delegación Municipal.

SEGUNDO. Se nombre una Delegación Municipal en Silao para continuar con los trabajos de organización y fortalecimiento del Partido.

La Delegación Municipal concluirá sus funciones en un plazo no mayor a un año o una vez que se lleve a cabo la Asamblea Municipal y tomen posesión las personas electas para integrar el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio Silao, Guanajuato por lo que reste del periodo 2025-2028.

TERCERO. Se designan como integrantes de la Delegación Municipal de Silao a las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidencia	Ismael Zúñiga Ramírez
Integrante	Deborah Lorena Trinidad López Martínez
Integrante	Víctor de Jesús Chávez Hernández
Integrante	Ma. del Pilar Ortega Martínez
Integrante	Mario Alonso Gallaga Porras



GUANAJUATO

CUIDAMOS DE TI

Página 6 de 6

Oficio número: CDE/SG/301/2025
ASUNTO: Dictamen de designación de
delegación en Silao.

Cargo	Nombre
Integrante	Brenda Berenice Hurtado Castro
Integrante	Rodrigo Ibáñez Briones
Integrante	Alejandra Castillo Moreno
Integrante	Gerardo De Jesús Oñate Gutiérrez
Integrante	Mariana López Vázquez

CUARTO. Se designe a personal de las áreas de Secretaría General, Secretaría de Fortalecimiento Interno, Tesorería y/o de la Consejería Jurídica para integrar la Comisión Instaladora y se convoque la entrega-recepción y sesión de instalación de la Delegación Municipal a más tardar el quinto día hábil posterior a la aprobación del acuerdo por parte de la Comisión Permanente Estatal.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el tercer día hábil posterior a la sesión de la Comisión Permanente Estatal en que se tome el acuerdo, tal y como lo establece el artículo 114 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.